Código seguro de Verificación : GEN-67e3-155f-31f0-81f6-63d3-6399-bb26-0931 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

Código seguro de Verificación: GEISER-5936-5b23-4dde-4def-943-4-84bd-1910-f-41 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida





RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 11 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN **PRIMERA PROVISIONAL** (LISTADO **PROVISIONAL** ADJUDICACIÓN) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ EN EL **CURSO 2022/23** 

Según lo establecido en el punto 5. de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 29 de junio de 2022, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para la realización de estancias de movilidad de estudiantes de doctorado durante el curso académico 2022/23, y una vez finalizado el plazo de reclamación establecido en la Resolución de 28 de septiembre, se publica la primera adjudicación provisional de plazas de movilidad.

Los candidatos seleccionados en esta propuesta, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para aceptar, esperar a una mejor adjudicación (mejora) o para renunciar a la plaza adjudicada a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, y habrá de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de Movilidad del Campus Virtual. En caso de que la plaza adjudicada para un alumno sea la primera opción solicitada, el alumno solo podrá aceptar o renunciar a la plaza, ya que no existe la opción de mejora.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución, en la Sección de Relaciones Internacionales, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los registros auxiliares. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que las solicitudes están conformes con la valoración que figura en esta Resolución.

> VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN (Por Resolución de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

> > Sebastián Bruque Cámara

CSV: GEN-67e3-155f-31f0-81f6-63d3-6399-bb26-0931

Web: https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1): SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA: 13/10/2022 12:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/10/2022

ÁMBITO-PREFIJO **GEISER** 

Nº registro REGAGE22e00045652573 CSV

GEISER-5936-5b23-4dde-4edf-943d-84bd-f910-fc41

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 13/10/2022 13:19:51 Horario peninsular Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

